



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016039

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259901007E, se profirió el oficio número 20175000111901 del 25 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los señores Rosa Omaira Rodríguez Engativá y otros, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó cerrado definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores ROSA OMAIRA RODRÍGUEZ ENGATIVÁ Y OTROS Calle 42 Bis A Sur No. 80 F – 63 Teléfono 5706322 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200079712 Expediente 2014500259901007E Respetados señores, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con la presunta contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio denominado "DISCO BAR LOS PAISANOS LL", por medio del presente me permito informarles que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, otorgó respuesta con el oficio No. 20172200079712, en la que informo que mediante Auto No. 02246 del 31 de julio de 2017 (Radicado SDA No. 2017EE144493), se formuló Pliego de Cargos, según lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicara oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 NOV. 2017, y se desfija el 15 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	<i>CA</i>